



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA



"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 649-2018-A/MDP

Pangoa, 12 de diciembre del 2018.

VISTO; El expediente Administrativo con la carta N° 004-2018/DRA, de fecha 17 de setiembre del 2018 emitido por el señor David Elías Rojas Astucuri, registrado con expediente administrativo N° 76984, por el cual solicita RECONOCIMIENTO DE BONIFICACION DIFERENCIAL POR OCUPAR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD; Informe n° 439-2018-SGRRHH-GAF-MDP, del 28 de setiembre de 2018 de la Sub Gerente de Recursos Humanos CPC Marysabel M. Cáceres Rivera, Informe Legal N° 650-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 30 de octubre del 2018, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, Informe N° 578-2018-SGRRHH-GAF-MDP de fecha 03 de diciembre del 2018 emitido por la sub Gerente de Recursos Humanos CPC Marysabel M. Cáceres Rivera, Informe N° 0421-2018-GAF/MDP de fecha 05 de diciembre del 2018, emitido por Gerente de Administración y Finanzas Lic. Hugo F. Laura Bonifacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N° 27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia:

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Expediente de Vistos, el Señor David Elías Rojas Astucuri solicita Reconocimiento de Bonificación Diferencial por ocupar cargo de mayor responsabilidad, en el que mediante Memorandum N° 541-2018-GM/MDP, se le designa a mi persona como encargado de la Gerencia de Administración Tributaria, y en paralelo al cargo de Sub Gerente de Recaudación y Control (2cargos), mientras dure la Licencia de Incapacidad Temporal por Maternidad de la Gerente Titular Sra. Verónica Cainicela Suarez a partir del 20 de agosto del presente.

Que, con Informe N° 439-2018-SGRRHH-GAF-MDP, de fecha 28 de setiembre del 2018 emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos CPC Marysabel M. Cáceres Rivera, señal con respecto a la solicitud que el trabajador se encuentra en el Régimen D.L. 276, fue repuesto con Medida Cautelar el 26 de Agosto del 2015 como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMATICA, solicita derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal.

Que, con Informe Legal N° 650-2018-PSAP-GAJ/MDO, de fecha 30 de octubre del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras considera PROCEDENTE el pago de una bonificación diferencial por encargatura, al Sr. David Elías Astucuri en aplicación del Decreto Legislativo 276; siendo que, se debe considerar lo establecido en el Informe Técnico N° 1672-2018-SERVIR/GPGSC donde establece la forma de cálculo de la respectiva bonificación.

Que, mediante Informe N° 578-2018-SGRRHH-GAF-MDP, de fecha 03 de diciembre del 2018, del Sub Gerente de Recursos Humanos CPC. Marysabel M. Cáceres Rivera, remite la **PLANILLA ADICIONAL DE PERSONAL NOMBRADO, PERMANENTE D.L. 276**, por haber ocupado cargo de responsabilidad como **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO** el servidor público **ROJAS ASTUCURI DAVID**.

Que, mediante Informe N° 0421-2018-GAF/MDP de fecha 03 de diciembre, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Hugo Florián Laura Bonifacio, solicita su aprobación mediante acto resolutivo el pago de bonificación diferencial por encargatura.

Que, la bonificación diferencial constituye uno de los tipos de bonificación otorgados a los servidores de carrera que se encuentra prevista en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de base de la carrera administrativa. A tenor de lo dispuesto por el artículo 53°, la bonificación diferencial tiene por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



objeto: a) compensar a un servidor por el desempeño de un cargo que implique **responsabilidad directiva**, y b) compensar las condiciones de trabajo excepcionales respecto del servicio común;

Que, con proveído s/n de fecha 03 de diciembre de 2018 del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo.

ESTANDO A LOS EXPUESTO, con los fundamentos de hecho y derecho, en estricta aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR una Bonificación diferencial de S/ 1,860.00 soles en favor del servidor público David Elías Rojas Astucuri, por haber ocupado cargo de responsabilidad como **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, según detalle siguiente:

PERIODO	DETALLE	DIAS	PAGO
AGOSTO	DEL 20 AL 31	11	220.00
SETIEMBRE	DEL 01 AL 30	30	600.00
OCTUBRE	DEL 01 AL 30	30	600.00
NOVIEMBRE	DEL 01 AL 22	22	440.00
TOTAL			1,860.00
PAGO A ESSALUD 9%			167.40
TOTAL POR PAGAR			2,027.40

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas e instancias que correspondan para su conocimiento, coordinación y fines que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al servidor público David Elías Rojas Astucuri, para los fines que considere conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE